



NOTARIA
130
Guayaquil
Norma
Plaza de
García



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y ~~20~~

02

Copia Certificada

FORMA DE ESTATUTOS DE -
LA COMPANIA "PREDIAL E
INVERSIONES JORGE ELIAS S.
A." - CUANTIA :
S/.3'000.000. En la ciudad
de Guayaquil, República
del Ecuador, a los vein-
ticinco días del mes -
de noviembre de mil no-
vecientos noventa y cua-
tro, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE -
GARCIA, Abogada y Notaria Pública Décima
Tercera de este Cantón, comparece el señor
INGENIERO JORGE YUNES DAHIK, de estado
civil casado, de profesión Ingeniero
Comercial, quien comparece a nombre y en
representación de la Compañía "PREDIAL E
INVERSIONES JORGE ELIAS S. A.", en su calidad
de Gerente, según lo acredita con la copia de
su nombramiento debidamente aceptado e
inscrito que me presenta y que será agregado
al final de esta escritura; quien, además se
encuentra debidamente autorizado por la Se-
sión de Junta General celebrada el
veinticuatro de octubre de mil novecientos
noventa y cuatro, según lo acredita con la
copia certificada del acta que me presenta y

19

1 que también se agregará más adelante; el
2 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
3 mayor de edad, con domicilio y residencia en
4 esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad
5 civil y necesaria para celebrar toda clase de
6 actos o contratos, y a quien de conocerlo
7 personalmente doy fe; bien instruido en el
8 objeto y resultados de esta escritura, a la
9 que procede como queda indicado, con amplia y
10 entera libertad, para su otorgamiento me
11 presentó la minuta que es del tenor siguiente:
12 SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el Re-
13 gistro de Escrituras Públicas a su cargo, una
14 por la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL y la
15 REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "PREDIAL E
16 INVERSIONES JORGE ELIAS S. A.", que se celebra
17 al tenor de las siguientes cláusulas.- PRI-
18 NERA: INTERVINIENTE.- Comparece a celebrar el
19 presente instrumento el Ingeniero Comercial
20 Jorge Yunes Dahik, en su calidad de Gerente de
21 la Compañía "PREDIAL E INVERSIONES JORGE ELIAS
22 S. A.", quien ha sido autorizado para
23 intervenir en este acto por la Junta General
24 de esta Compañía, según consta del Acta de la
25 Sesión celebrada el veinticuatro de octubre de
26 mil novecientos noventa y cuatro, que se anexa
27 a la presente para que se incorpore
28 como documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECE-



FARIA
130
Guayaquil
Norma
Plaza de
García

1 DENTES.- a) Mediante escritura pública
2 celebrada el diecinueve de noviembre de mil
3 novecientos ochenta y dos ante el Abogado
4 Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Suplente del
5 Cantón Guayaquil, inscrita el siete de junio
6 de mil novecientos ochenta y tres, en el
7 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, se
8 constituyó la Compañía "PREDIAL E INVERSIONES
9 JORGE ELIAS S. A."; b) Mediante escritura
10 pública celebrada el diecisiete de diciembre
11 de mil novecientos ochenta y ocho ante la
12 Doctora Norma Plaza de García, Notaria Décimo
13 Tercera del Cantón Guayaquil, inscrita el ocho
14 de febrero de mil novecientos ochenta y nueve,
15 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,
16 se aumentó el capital a dos millones de sucres
17 y se reformaron los Estatutos; c) En sesión
18 celebrada el veinticuatro de octubre de mil
19 novecientos noventa y cuatro, la Junta General
20 de Accionistas de la Compañía "PREDIAL E
21 INVERSIONES JORGE ELIAS S. A.", resolvió
22 aumentar el capital y reformar los Estatutos
23 de la mencionada Compañía.- TERCERA: AUMENTO
24 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los
25 antecedentes expuestos el Ingeniero Comercial
26 Jorge Yunes Dahik, en su calidad de Gerente de
27 "PREDIAL E INVERSIONES JORGE ELIAS S. A.",
28 declara aumentado el capital de dos millones

1 de sueres que tiene a CINCO MILLONES DE
2 SUCRES, el mismo que se encuentra totalmente
3 suscrito y pagado en la forma establecida en
4 el Acta de la Sesión de la Junta General de
5 Accionistas celebrada el veinticuatro de
6 octubre de mil novecientos noventa y cuatro,
7 así como reformados los Estatutos Sociales en
8 los términos que constan en el Acta de la
9 Sesión de Junta General antes indicada, que se
10 agrega como parte integrante de esta
11 escritura.- Se deja constancia que el sus-
12 criptor del presente aumento es de nacio-
13 nalidad ecuatoriana.- De igual manera el
14 Ingeniero Comercial Jorge Yunes Dahik, en su
15 calidad de Gerente de "PRELIAL E INVERSIONES
16 JORGE ELIAS S. A.", declara bajo juramento que
17 el capital de la Compañía se ha integrado
18 correctamente conforme consta del Acta de la
19 Sesión de la Junta General de Accionistas
20 celebrada el veinticuatro de octubre de mil
21 novecientos noventa y cuatro.- Agregue usted
22 señor Notario, las demás cláusulas de estilo
23 para la perfecta validez de este instrumento y
24 deje constancia que se encuentra autorizado el
25 Ingeniero Comercial Jorge Yunes Dahik, para
26 efectuar los trámites necesarios para la
27 completa legalización de esta escritura.-
28 (firmado).- firma ilegible.- ABOGADO ENRIQUE

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA PREDIAL E INVERSIONES JORGE ELIAS S.A., CELEBRADA EL 24
DE OCTUBRE DE 1.994.**

En Guayaquil, a 24 de Octubre de 1.994, a las 9 horas, en el local social ubicado en Clemente Ballen 2.511, se reúnen y constituyen en Junta General los Accionistas de la Compañía "PREDIAL E INVERSIONES JORGE ELIAS S.A.", quienes representan las 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una, señores Ing. Com. Jorge Yunes Dahik, propietario de 1.998; Ab. Enrique Torbay Lecaro, propietario de 1; Ana Maria Plaza de Plaza, propietaria de 1. 004

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el art. 280 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo punto estan unánimes de acuerdo a tratar: Aumento de capital y reforma de estatutos.

Preside la sesión el Ab. Enrique Torbay Lecaro y actúa en la secretaría el Gerente Ing. Com. Jorge Yunes Dahik.

El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

El Gerente, informa que de conformidad con las actuales disposiciones legales es de caracter obligatorio tener un capital mínimo de S/.5'000.000,00, por lo que es necesario que la empresa se adecúe a esta disposición legal, por lo que se permite sugerir que con el aporte de los socios se aumente el capital de la compañía en S/3'000.000,00. Los socios Ab. Enrique Torbay Lecaro y Ana Maria Plaza de Plaza, manifestaron su deseo de no suscribir el aumento de capital y por lo tanto renuncian a su derecho de preferencia en el mismo.

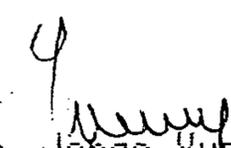
El Ing. Com. Jorge Yunes Dahik, expresa que en vista de que los otros accionistas no desean suscribir el aumento de capital y, que la compañía le adeuda importantes valores, él está dispuesto a asumir la totalidad del mismo y pagarlo mediante compensación de créditos, para lo cual previamente deberá ratificarse la aceptación de las entregas de dinero efectuadas por él como administrador, dinero que no ha devengado intereses.

Los accionistas luego de las deliberaciones correspondientes, resolvieron por unanimidad: Que se ratifica la aceptación de las entregas de dinero efectuadas por el administrador; Que el aumento de capital se haga en S/.3'000.000,00, mediante la emisión de 3.000 nuevas acciones de S/.1.000,00 cada una; Que el accionista Ing. Com. Jorge Yunes Dahik, suscriba la totalidad del aumento de capital, es decir las 3.000 acciones y, que sea pagado en su totalidad, por compensación de créditos. Consecuentemente se reforma el artículo Sexto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL.- El capital es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en Cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del 0001 al 5.000 inclusive. Se podrán emitir títulos separados por cada acción o títulos representativos de varias acciones. Las acciones darán derecho al titular para percibir dividendos en proporción a la parte pagada del capital a la fecha del correspondiente reparto."

La Junta General por unanimidad autorizó al Gerente para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Reinstalada la sesión el secretario procede a dar lectura del Acta levantada, indicando que queda incorporada al expediente de esta sesión, la lista de accionistas asistentes, concluida la lectura del Acta esta es aprobada y suscrita unánimemente por los accionistas concurrentes, en unidad de acto con el Presidente y Secretario, con lo que siendo las 10 horas la Presidencia declara concluida la sesión. f) J. Yunes D.- f) E. Torbay L.- f) A. M. Plaza de Plaza.-

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro de Actas respectivo y al que me remito en caso necesario.-Guayaquil, Octubre 24 de 1.994.-

4

Ing. Com. Jorge Yunes Dahik
Gerente-Secretario.

Guayaquil, Noviembre 15 de 1.993,



Sr. Ingeniero Comercial
JORGE YUNES DAHIK
Ciudad. ✓

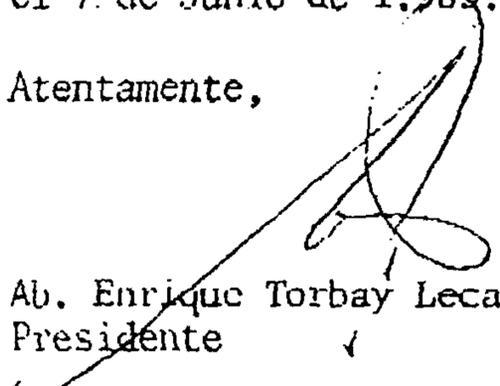
De mis consideraciones:

Tengo a bien informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía PREDIAL E INVERSIONES JORGE ELIAS S.A., ✓ en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelejir lo GERENTE de la Compañía, por el período de cinco años ✓ con tados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. ✓

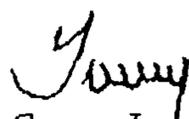
En el Ejercicio de su cargo usted ejerce individualmente la representación legal, ✓ judicial ✓ y extrajudicial ✓ de la Compañía.

Sus atribuciones constan en la Escritura de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Suplente del Cantón Guayaquil, Ab. Virgilio Jarrín Acunzo, ✓ el 19 de Noviembre de 1.982, ✓ e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 7 de Junio de 1.983. ✓

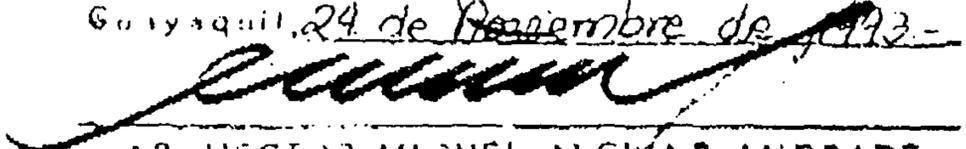
Atentamente,


Ab. Enrique Torbay Lecaro
Presidente ✓

Accepto el cargo para el que he sido designado. Guayaquil
15 de Noviembre de 1.993. ✓


Ing. Com. Jorge Yunes Dahik ✓

En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 38206 Registro Mercantil No.
15299 Repertorio No. 28092
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 24 de Noviembre de 1993 -


AB HECTOR MISUEL ALCHIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Dé conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2333 de Marzo 31 de 1973, D.O.Y. PE que la fotocopia precedente, que consta de UNA foja, es exacta al documento original que también se nos exhibe ... Cuantía indeterminada.- Guayaquil,

25 NOV 1994

R Norma Plaza de García



Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA





NOTARIA
130
Mayaquil
Norma
Caza de
García

3 1 TORBAY LECARD.- REGISTRO NUMERO: SETECIENTOS
2 TREINTA Y NUEVE.- (HASTA AGUI LA MINUTA). 706
3 Queda agregado a mi registro formando parte de
4 la presente escritura, el nombramiento del
5 señor Ingeniero Jorge Yunes Dahik y el Acta de
6 la Compañia "PREDIAL E INVERSIONES JORGE ELIAS
7 S. A.".- El compareciente me presentó sus
8 respectivos documentos de Identificación
9 Personal.- Leída que le fué la presente
10 escritura, de principio a fin y en alta voz,
11 por mí la Notaria al otorgante, éste la aprobó
12 en todas y cada una de sus partes, se afirmó y
13 ratificó y firma en unidad de acto y conmigo
14 la Notaria de todo lo cual doy fé.- ENMENDADO:
15 Yunes. VALE.- *[Signature]*
16
17
18
19 *[Signature]*
20 P. CIA. "PREDIAL E INVERSIONES JORGE ELIAS S.
21 A.".-
22 SR. ING. JORGE YUNES DAHIK.
23 C.I.# 0902595313
24 C.V.# 062 - 071
25 RUC.# 0990636338001
26
27
28

Dr. Norma Plaza de Garcia

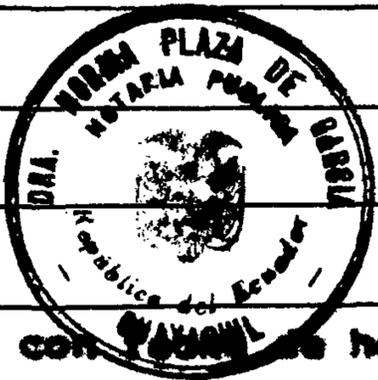
Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta
CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello
en cinco fojas útiles, en la ciudad de
Guayaquil, a los cinco días del mes de
Diciembre de mil novecientos noventa y
cuatro.-

Dr. Norma Plaza de Garcia
Dra. **NORMA PLAZA de GARCIA**
NOTARIA



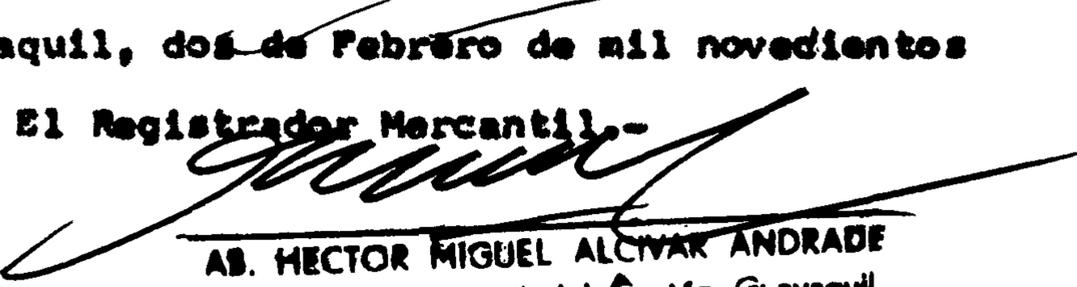
RAZON : DOY FE que en esta fecha he tomado nota de las
aprobaciones contenidas en los artículos segundo y cuarto
de la resolución # 94-2-1-1-0007181 de fecha 19 de
Diciembre de 1994, emitida por la Superintendencia de
Compañías de Guayaquil al margen de las matrices de
escrituras públicas de Constitución y Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos de la Compañía "PREDIAL E INVERSIONES
JORGE ELIAS S.A." de fechas 19 de Noviembre de 1982 y 25
de Noviembre de 1994 respectivamente, otorgadas ante el
Notario Suplente de la Notaria Décima Tercera de este
Cantón Abogado Virgilio Jarrín Acunzo y Notaria Titular
Doctora Norma Plaza de Garcia Guayaquil, 23 de
Diciembre de 1994.-

Dr. Norma Plaza de Garcia
Dra. **Norma Plaza de Garcia**
NOTARIA DECIMA TERCERA

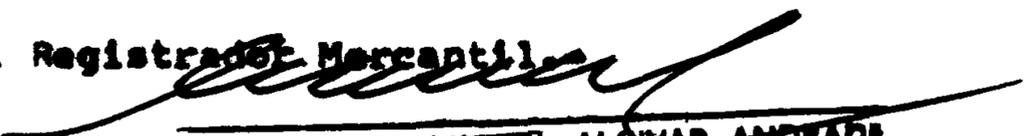


CERTIFICO: Que con *Guayaquil* de hoy, y En cumplimiento de lo orde-

nado en la Resolución Número 94-2-1-1-0007181, dictada el 19 de Diciembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico - de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de PREDIAL E INVERSIONES JORGE ELIAS S.A., de fojas 7.217 a 7.226, número 2.021 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.766 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de la Escritura Pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, dos de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la mencionada Escritura Pública, a fojas: 16.961 y 16.991 del Registro Mercantil de 1.983; y, 5.158 del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dos de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

FICO: Que con fecha de hoy, Queda archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a PREDIAL E INVERSIONES JORGE ELIAS S.A.-- -- Guayaquil, dos de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.-- El Registrador Mercantil.



[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil